

Términos de Referencia (TDR) para la contratación de suministro de servicios de asistencia técnica para:

**“Creación gobernanza del proyecto: una mesa
nacional por país y 1 mesa regional (2do espacio
de diálogo)”**

Actividad A.1.3.3.

**Programa de Fortalecimiento a la MIPYE con énfasis en
Cadenas Regionales de Valor en la Región SICA**



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA “A.1.3.3. Creación gobernanza del proyecto: una mesa nacional por país y 1 mesa regional (2do espacio de diálogo)”

I. INTRODUCCIÓN

Centroamérica ha sido un área geográfica prioritaria para la cooperación española desde hace más de 25 años, apoyando el desarrollo y el fortalecimiento de los procesos de integración. El SICA constituye el primer sistema de la integración objeto de apoyo de la cooperación española, que inició formalmente con la puesta en marcha del Programa de Cooperación Regional con Centroamérica (PCRC) en el año 2003, fortaleciéndose posteriormente con la creación del Fondo España-SICA el 6 de junio de 2006, bajo los principios de apropiación, alineamiento y armonización, y con el objetivo de apoyar el fortalecimiento del proceso de la integración centroamericana.

El Fondo ha brindado acompañamiento al SICA a lo largo de tres fases. La I fase (2006-2009) estuvo orientada al fortalecimiento institucional y al diseño de agendas regionales. Durante la II fase (2010-2013), se apoyó la implementación de dichas agendas y la III Fase del Fondo España-SICA para el período 2014-2017 se orientó a garantizar la sostenibilidad de las acciones desarrolladas y la generación de Bienes Públicos Regionales.

En marzo de 2018 se celebró la V Comisión Mixta de Cooperación entre la AECID y la SG-SICA, donde se definió el nueva fase del Fondo España SICA para el período 2018-2021, cuyo contenido tiene a la base tanto al V Plan Director de la Cooperación Española, la Agenda Estratégica Regional definida por los Presidentes de Centroamérica, así como los documentos de planificación del SICA y los ejercicios de evaluación del Fondo llevados a cabo a lo largo de sus tres fases.

Durante esta nueva fase del Fondo España SICA (2018-2021), los esfuerzos se centrarán en apoyar la profundización de los beneficios de la integración, promoviendo el posicionamiento del SICA y facilitando el reconocimiento de los beneficios del proceso de integración.

En la Comisión Mixta AECID/SG-SICA de marzo 2018, se definieron los siguientes ejes estratégicos en torno a los cuales se concentrará el apoyo en esta nueva fase:

- Eje de profundización de los beneficios de la integración económica.
- Eje de efectividad y coordinación del SICA
- Eje de promoción del modelo de seguridad democrática centroamericana y,
- Eje de sostenibilidad ambiental, derechos humanos y equidad de género, como eje transversal.

En el marco del eje de profundización de los beneficios de la integración económica, se formuló el **Programa de fortalecimiento de la MIPYME con énfasis en cadenas regionales de valor en la región SICA**, con el objetivo de contribuir al desarrollo sostenible e incluyente de la región SICA, mejorando las condiciones competitivas de las MIPYME para la generación de empleo e ingresos, mediante la complementariedad de políticas que permitan la articulación productiva de carácter regional y la implementación de la Unión Aduanera Centroamericana.

El Programa tiene una estructura de gestión que involucra a diferentes instituciones a nivel regional: la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), el Centro para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa en Centroamérica (CENPROMYPE), la Secretaría Ejecutiva del Consejo Agropecuario Centroamericano (SECAC) y la Secretaría de Integración Turística Centroamericana



(SITCA), así como la Secretaría General del SICA y el Fondo España-SICA; el monitoreo del Programa estará a cargo de dos comités, uno técnico: Comité de Coordinación, comité de carácter técnico y otro de carácter estratégico: Comité de Seguimiento del Programa. La coordinación integral de la ejecución del Programa está a cargo de la SIECA.

El Programa ha establecido el reto de cumplir con 3 resultados:

R1: Aumentada la participación competitiva de la MIPYME en el funcionamiento de dos cadenas regionales de valor en el sector servicios (turismo) y en el sector de bienes (agroindustria).

R2: Mejorada la gestión coordinada de fronteras para reducir los costos logísticos en el comercio de productos y servicios.

R3: Fortalecida la coordinación y el diálogo político en el Subsistema de Integración Económica, para la construcción de una agenda común en materia de articulación productiva, facilitación del comercio y turismo.

De acuerdo a la planificación para el 2021 del programa formulado y como parte de las acciones previstas para su puesta en marcha, para dar cumplimiento al Resultado 1 en el funcionamiento de la cadena regional de valor en el sector agroindustria, se prevé la contratación de una consultoría que apoye a la Secretaría de del Consejo Agropecuario Centroamericano (SECAC) en la implementación y seguimiento de la Gobernanza.

II. OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

2.1 Objetivo General:

Apoyar en las actividades operativas para la implementación de la propuesta de Gobernanza para la CRV de cacao en la región SICA.

2.2 Actividades Específicas de la Consultoría:

1. Apoyar la coordinación y comunicación de los avances del Programa con los miembros del Consejo de Gobernanza
2. Planificar, construir y dar soporte técnico para la ejecución de reuniones del Consejo
3. Dar seguimiento y cumplimiento a los acuerdos del Consejo
4. Construir e implementar acciones de sostenibilidad para el Consejo
5. Coordinar las acciones y los espacios de diálogo con otros proyectos, programas o instancias regionales en cacao (Ej. SICACAO; MOCCA)
6. Apoyar otras actividades de carácter técnico y operativo que le sean requeridas

2.3 Productos:

Los productos esperados de la Consultoría son los informes mensuales que indiquen las actividades realizadas en el periodo correspondiente

III. PROCESO DE APROBACIÓN DE PRODUCTOS

Todos los productos deberán ser aprobados por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Agropecuario Centroamericano (SECAC), dando el visto bueno por medio de un oficio enviado por correo electrónico a la SIECA.



IV CONTRATO, COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA

El contrato será suscrito con la SIECA. La supervisión de la consultoría en cuanto a la ejecución de las actividades, el seguimiento y obtención de informes de actividad estará a cargo de la SECAC. La sede de trabajo será en la ubicación que el coordinador o líder del equipo disponga, manteniendo una comunicación continua y constante.

V. HONORARIOS ASIGNADOS A LA CONSULTORÍA A LARGO PLAZO

Los recursos financieros para el pago de honorarios para esta consultoría a largo plazo provienen del Fondo España/SICA en su fase 2018-2021, como parte del apoyo brindado para la ejecución del “Programa de fortalecimiento de la MIPYME con énfasis en cadenas regionales de valor en la región SICA”, en el marco de la Actividad 1.3.3, que se enmarcan en el Eje de Profundización de la Integración Económica. El monto mensual total asignado a este contrato es de US\$2,500.00 (dos mil quinientos dólares).

La cifra mensual total incluye¹ los honorarios por la consultoría, los desplazamientos internos e internacionales necesarios, los costes de alojamiento y manutención a que diese lugar la consultoría, los seguros necesarios para la ejecución de los trabajos, gastos de envío de documentación física por medio de correo certificado, comunicaciones internacionales, papelería, costes de gestión y administración, gastos por transferencias cobrados por el banco intermediario y el banco pagador, impuestos y cualquier otro coste generado por esta consultoría.

VI. FORMA DE PAGO, DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

Se pagará de manera mensual contra la aprobación de los Informes de Actividad. El pago se hará en dólares americanos. La facturación de la consultoría deberá realizarse mediante factura de curso legal, a nombre de SIECA/FES III con número de NIT: 636007-6. Los montos indicados son netos, no incluyen el IVA correspondiente. La SIECA efectuarán los pagos por medio de transferencia bancaria por lo que se solicita a la (el) consultor (a) proporcionar los datos de cuenta bancaria. El (la) consultor (a) asume los costos de transferencia que surjan.

El período de implementación del contrato será de nueve (9) meses a partir de fecha de inicio del contrato.

VII. PERFIL

1. Profesional universitario graduado en relaciones públicas, ciencias económicas o ingeniería industrial
2. Experiencia de 5 años indicada en el CV en gestión, seguimiento y monitoreo de proyectos de desarrollo
3. Experiencia de haber trabajado en al menos un proyecto regional centroamericano

¹ Se entiende todos los costos involucrados en las actividades y subactividades indicadas en los puntos anteriores, así como los costos y gastos en la realización de la investigación de campo y otros.

4. Experiencia de haber trabajado en al menos un proyecto financiado por organismos internacionales.
5. Conocimiento de la institucionalidad de SECAC, CENPROMYPE y SIECA
6. Conocimiento de cadenas de valor, de preferencia en el sector agroindustrial
7. Manejo avanzado de Microsoft Office (Word, Excel, Power Point). Especificado en el CV.
8. Excelente capacidad de comunicación

VIII. CRITERIOS DE EVALUACION

CRITERIO PERFIL:	PUNTAJE
1. Licenciatura en relaciones públicas, ciencias económicas o ingeniería industrial.	10%
2. Cinco años de experiencia en gestión, seguimiento y monitoreo de proyectos de desarrollo.	15% - 35%
3. Un proyecto regional centroamericano.	5% - 10%
4. Un proyecto financiado por organismos internacionales.	5% - 10%
5. Conocimiento de la institucionalidad de SECAC, CENPROMYPE y SIECA.	10% - 20%
6. Conocimiento de cadenas de valor.	5%
7. De preferencia conocimiento de cadenas de valor, en el sector agroindustrial de cacao	5%
8. Manejo avanzado de Microsoft Office (Word, Excel, Power Point).	5%
Total	60% - 100%

IX. POSTULACIÓN

Para la postulación, enviar una muestra de interés adjuntando el Curriculum Vitae donde destaque la formación, experiencia y requisitos solicitados en el Perfil (Acápitemo VIII de los presentes TDR). Dicha documentación deberá ser enviada a los siguientes correos electrónicos de Silvia Rivera riveraenriquez@gmail.com; Oswaldo Segura oswaldo.segura@cac.int; Yasmin Martinez ymartinez@cenpromype.org

Toda muestra de interés deberá llegar a los tres correos mencionados, de lo contrario quedará fuera del proceso de evaluación.

La fecha límite de recepción de muestras de interés será el domingo **11 de abril de 2021 a las 23:59 horas**.

VIII. ÉTICA Y COMPROMISO

El consultor se compromete a:



- Anonimato y confidencialidad. – El consultor o consultora se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas, de acuerdo con los más altos estándares de competencia ética e integridad profesional, teniendo debida consideración a la naturaleza y propósito de los servicios asignados. La SIECA se reserva el derecho de instruir al consultor o consultora contratada sobre el carácter de confidencialidad de la información tratada.
- Responsabilidad. - Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre los miembros del equipo o entre estos y los responsables de la cooperación, en relación con las conclusiones y/o recomendaciones, debe ser mencionada en el informe. Cualquier afirmación debe ser sostenida por el equipo o dejar constancia del desacuerdo sobre ella.
- Independencia. - El consultor o consultora deberá garantizar su independencia, no estando vinculado con la gestión o con cualquier elemento relacionado con la consultoría.
- Convalidación de la información. - Corresponde al consultor o consultora garantizar la veracidad de la información recopilada para la elaboración de los informes y en última instancia será responsable de la información presentada como resultado de esta consultoría.

IX. RESCISIÓN DEL CONTRATO

El Contrato podrá darse por terminado según las causas siguientes:

1. Por común acuerdo entre las partes, sin responsabilidad alguna en cualquier momento y sin expresión de causa, dando a la otra parte el aviso previo por escrito dentro de un plazo de quince (15) días calendario;
2. A solicitud de una de las partes, por motivo de fuerza mayor debidamente justificado y aceptado por la otra.
3. El programa se reserva el derecho de dar por terminado el contrato sin responsabilidad de su parte, a iniciativa propia, en los siguientes casos:
 - a) Si el Contratado incumpliere cualquier obligación inherente al presente contrato.
 - b) Si en opinión del programa, el Contratado prestare sus servicios en forma deficiente.
 - c) Por causas imprevistas que hicieren imposible o impráctico obtener la consultoría contratada, para lo cual la administración del programa dará aviso al Contratado con quince (15) días calendario de anticipación a la terminación del contrato y reconocerá los honorarios del Contratado hasta ese día de terminación.
 - d) Cuando el Contratante dejare de cumplir sin causa justificada alguna de las obligaciones que le corresponden, siempre que el Contratado comunique sus objeciones por escrito al Contratante y éste no tomare las medidas necesarias para enmendar la situación en el término de quince (15) días hábiles.
 - e) Porque el cooperante de por finalizada la financiación del programa, previo a la fecha de finalización pactada.

